

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 31 DE MARZO DE 1988, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de 31 de marzo y 1° de julio de 1988, se otorgaron ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La primera de ellas contiene el aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de estatutos de la compañía "INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA."; y, la segunda, la ratificación de dichos aumento, reforma y codificación de estatutos. El doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino la aprobó mediante Resolución N°88.1.2.1.

1875 de 12 AGO. 1988

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Enrique Cohen Sauer y Gail Hochman Miller, en sus calidades de Presidente y Gerente General de "INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA."; casados, ecuatoriano el primero y estadounidense el segundo, domiciliados en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.500.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.500.000,00 por compensación de créditos.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Enrique Cohen Sauer, Gail Hochman Miller, Antonio Cohen Hochman y Diana Cohen Hochman.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El señor Gail Hochman Miller, de nacionalidad estadounidense, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, mediante Resolución N°619, de 29 de septiembre de 1978, para invertir en el aumento de capital de las compañías, como inversionista nacional. La autorización tiene el carácter de general. el aporte se lo efectúa mediante compensación de créditos, S/.50.000,00.
7. Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cinco de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 AGO. 1988

Dr. Gonzalo Morlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SANGOLQUI A QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA."

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Sangolquí a Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 31 de marzo de 1988, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N°88.1.2.1. de

0936

7 JUN. 1988

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada, los señores: Enrique Cohen Sauer y Gail Hochman Miller, en sus calidades de Presidente y Gerente General de "INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA."; casados, ecuatoriano el primero y estadounidense el segundo, domiciliados en Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, en la Resolución N° 0936 de 7 JUN. 1988 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Sangolquí a Quito, de "INMOBILIARIA FAMUNION CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a

7 JUN. 1988

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

888.
376

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de SANGOLQUI.